

Núm. 1810.—DECRETO del G. P. encargando de las Carteras de Relaciones Exteriores y de la de Guerra, á los Ministros de Justicia y del Interior.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Gregorio Luperón, general de división del ejército nacional y Presidente del Gobierno Provisorio.

Considerando: que el general Federico Lithgow, Ministro de Relaciones Exteriores y encargado interinamente de la Cartera de Guerra y Marina, ha sido enviado á las provincias de Santiago y La Vega con el carácter de delegado del Gobierno,

DECRETO:

Art. único. Durante la ausencia del general Federico Lithgow quedan encargados de la Cartera de Relaciones Exteriores, el Ministro de Justicia é Instrucción Pública, ciudadano Eliseo Grullón, de la de Guerra y Marina, el Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura, general Alfredo Deetjen.

Dado en Puerto Plata á los 23 días del mes de Octubre de 1879, año 36 de la Independencia y 17 de la Restauración.—Gregorio Luperón.—Refrendado: El Ministro del Interior y Policía, Alfredo Deetjen.—Refrendado: El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Eliseo Grullón.—Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera de Guerra y Marina, Federico Lithgow.—Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, Maximiliano C. Grullón.

Núm. 1811.—DECRETO del G. P. anulando el del P. de la R. fecha 14 de Octubre último. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Gregorio Luperón, general de división del ejército nacional y Presidente del Gobierno Provisional instalado el 7 de Octubre de 1879.

Considerando: que el decreto del Gobierno del general Cesáreo Guillermo, expedido en fecha 14 de Octubre último, ce-